

Formulario de Reclamo Intoxicación Alimentaria

Si Ud. se encuentra intoxicado por ingerir alimentos en mal estado, sufre enfermedades transmitidas por contaminación o daños por suplementos dietarios, siga los siguientes pasos para reclamar:

Ud. al ingerir un alimento en mal estado, contaminado o mal elaborado, trae como consecuencia directa, y en general en un tiempo de incubación de 48 hs., alguna de las enfermedades transmitidas por alimentos (eta), como el síndrome urémico hemolítico -una insuficiencia renal aguda que puede causar la muerte-, el botulismo, triquinosis, náuseas, vómitos, diarreas y otras infecciones e intoxicaciones provocadas por bacterias, virus o sustancias tóxicas.

A los efectos de reclamar los sufrimientos padecidos y en algunos casos severos los daños a la salud permanente, debe tener presente:

- No tirar nunca los alimentos ingeridos en las últimas 48 hs./ 72 hs. que causo la enfermedad- reservarlo en frío (preferentemente en la heladero o el freezer) y llevarlo al municipio o bromatología de su provincia, para su análisis.
- conservar el ticket o factura de compra de los alimentos comprados.
- Conservar los estudios, análisis y recetas que le fueron prescriptas por el médico tratante.
- Conservar todos los gastos emergentes: gastos médicos, transporte, y otros.

Es fundamental que se realice la denuncia en forma inmediata a los organismos municipales, provinciales o nacionales, para constatar en el local expendió el alimento su toxicidad y su contaminación. Con lo mismo se consigue la prueba para el reclamo personal, y se logra que se tomen medidas necesarias para evitar que se siga intoxicando otros consumidores.

Organismos puedo denunciar los alimentos en mal estado:

Provincia: Dirección de Bromatología de la Provincia, Urquiza 270, Teléfono 0385 422-1766

Nacionales:

En el Instituto Nacional de Alimentos (INAL), dependiente del ministerio de Salud, por teléfono, al 0800-222-6110.

En el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) por teléfono al 4331 – 6041 al 6049 o personalmente en Av. Paseo Colon 367.

Por alimentos adquiridos en locales de Capital Federal, en la Dirección de Higiene y Seguridad Alimentaria de Bs.As., por teléfono, al 4802-2838.

EL RECLAMO SE PUEDE REALIZAR A TRAVEZ DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS

- POR CARTA DOCUMENTO
- POR NOTA FIRMADA, SOLICITANDO SU CONSTANCIA DE RECEPCION

***** NUNCA DEJAR LOS ORIGINALES, PRESENTAR SOLO FOTOCOPIAS *****

PASO 1:
RECLAMO ANTE AL EMPRESA

Al **Proveedor** (poner razón social comercio – empresa)

S _____ / _____ **D:**

JUAN PEREZ, DNI N°, con domicilio en xxxx, localidad: xxx, Provincia de xxxx, Teléfono N° xxx, Email xxx@xxxxx, se presenta ante Uds., a fin de reclamar lo siguiente:

Hechos:

La Intoxicación: Descripción expresa del alimento comprado, fecha y lugar de la compra; Lugar, fecha y hora de la Ingestión del alimento causante de la intoxicación.

Fecha y hora de los primeros síntomas, enumeración: (dolor abdominal, náuseas, vómitos, diarrea, fiebre (° C), deshidratación) Período de incubación (horas) Médico o Servicio que lo trato: (nombre completo). Diagnóstico y tratamiento realizado. Datos de personas que también sufrieron intoxicación.

Daños: (Especificar los daños y determinarlos en su extensión y cuantía, o en todo caso proporcionar los elementos para poder determinarlo: físicos, psicológicos y las cosas de su patrimonio).

La existencia del **daño resulta del vicio o riesgo de la cosa o de la prestación del servicio**, por lo que lo hace responsable en virtud del art. 1, 2, 5, 6, 7, 40 y ccs. de la Ley 24.240 que tienen su base en el art. 42 de la C.N., en consecuencia proceda en forma urgente a reparar e indemnizarme.

Prueba:

Documental:

Agregar copia de factura, recibo o comprobante que se tenga de la compra del alimento.

Recetas, estudios médicos y gastos realizados.

Diagnóstico y demás certificaciones de la intoxicación.

Comprobante de la denuncia en el servicio de bromatología local.

Agregar copia de factura, recibo o comprobante que se tenga de la relación de consumo.

Agregar toda la documentación que sirva como prueba de la determinación de los daños y su cuantía (por ejemplo presupuestos, facturas de gastos, certificados médicos, recetas, tickets, fotos, etc.)

Testigos: agregar nombre y domicilio de personas que acrediten, en su caso, los dichos expuestos.

*** Sino tiene en ese momento documentación, no importa, lo más importante es que Ud. tenga constancia de haber presentado el reclamo. ***

Petición:

1. Solicito que en forma inmediata y urgente se repare los daños causados que ascienden al monto de \$ XXXX (Pesos XXXX), todo ello sin perjuicio de las acciones de daños y perjuicios que correspondan.

3. Daño Directo, dado el menoscabo sufrido, conforme lo he expresado solicitaré en caso de rechazo se indemnice con el máximo valor dispuesto por el art. 40 Bis. Ley 24.240 en el Organismo Gubernamental de Defensa al Consumidor.

4. Sanciones: dado el menoscabo sufrido, conforme lo he expresado solicitaré en caso de rechazo le sea aplicada la multa prevista en el art. 47 inc. B), Ley 24.240 y/o cualquier otra sanción que correspondiere, en su máxima graduación, por el carácter de reincidente, la cuantía de los beneficios indebidamente obtenidos, su proyección económica, el peligro de su generalización para todos los usuarios, y la repercusión de estas infracciones atento la posición en el mercado (conf. art. 49 de la ley 24.240) en el Organismo Gubernamental de Defensa al Consumidor.

Firma:

PASO 2:
DENUNCIA A DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

Para el caso que no le se ha satisfecho su reclamo o no sea plenamente satisfactorio, porque no se la abono intereses por la demora en la devolución de su dinero, o los daños y perjuicios ocasionado por la demora o por los trastornos ocasionados Ud. deberá concurrir a formular la denuncia al Organismo Gubernamental de Defensa del Consumidor.

MODELO DE DENUNCIA : x triplicado.

Organismo de Defensa del Consumidor

S _____ / _____ D:

JUAN PEREZ, DNI N°, con domicilio en xxxx, localidad: xxx , Provincia de xxx, Teléfono N° xxx, Email xxx@xxxxx, se presenta ante Uds., a fin de denunciar lo siguiente:

Denunciada: Empresa (RAZON SOCIAL) , CUIT N° XXX, con domicilio en XXX , localidad XXX; Provincia de XXX, Teléfono N° xxx.

Hechos:

Conforme surge del reclamo a la denunciada que he acompañado y me remito a los mismos, surge a existencia del **daño a mi patrimonio resultante del vicio o riesgo de la cosa o de la prestación del servicio**, por lo que lo hace responsable en virtud del art. 1, 2, 5, 6, 7 40 y ccs. de la Ley 24.240 que tienen su base en el art. 42 de la C.N.,

No obstante mi oportuno reclamo y pedido de indemnización, la misma no ha cumplido con sus obligaciones legales, que me obliga a presentar esta denuncia para que la misma cumpla con la Ley procediendo a la reparación.

Prueba:

Documental: agregar original y copia de factura, recibo o comprobante que se tenga de la operación. Por DUPLICADO

Constancia: de haber hecho el reclamo previo (si fue necesario) o el número si fue telefónico o por Internet.

Testigos: agregar nombre y domicilio de personas que acrediten, en su caso, los dichos expuestos.

Los proveedores deberán acompañar toda la documentación que obre en su poder y que resulte necesaria y suficiente para resolver la cuestión planteada (art. 53 LDC).

Petición:

1. Solicito que se declare la infracción al art. 5, 40 , y ccs. de la Ley 24.240 que tienen su base en el art. 42 de la C.N, proveyendo a que en forma inmediata y urgente se repare los daños causados que ascienden al monto de \$ XXXX (Pesos XXXX), todo ello sin perjuicio de las acciones de daños y perjuicios que correspondan.

2. Daño Directo, dado el Daño sufrido, los gastos que se han generado, la pérdida de tiempo en hacer efectivo este reclamo para evitar que los daños “bagatela” queden sin reparación y “en abstracto”, y hacer operativos mis derechos de consumidor , conforme lo he expresado solicito se indemnice con el máximo valor dispuesto por el art. 40 Bis. Ley 24.240.

3. Sanciones: por la conducta asumida por la denunciada, solicito que a la misma le sea aplicada la multa prevista en el art. 47 inc. B), Ley 24.240 y/o cualquier otra sanción que correspondiere, en su máxima graduación, por el carácter de reincidente, la cuantía de los beneficios indebidamente obtenidos, su proyección económica, el peligro de su generalización para todos los usuarios, y la repercusión de estas infracciones atento la posición en el mercado (conf. art. 49 de la ley 24.240)

Firma:

xxxxxx

PASO 3:
VIA JUDICIAL

En el caso que la audiencia de conciliación fuera dispuesta a una fecha remota, que prolongue el trámite innecesariamente en el tiempo, se puede reclamar judicialmente, sin necesidad de agotar la vía administrativa, o recurrir en forma previa.

Para iniciar una Acción Judicial, requerirá un abogado que la asesore y patrocine.

Todas las acciones por defensa al consumidor gozan de gratuidad art. 53 LDC, por lo que no se abonará ninguna tasa o gasto para su inicio.

Multa. En caso de verse obligado a litigar judicialmente para poder reclamar el cumplimiento de las obligaciones legales **Ud. podrá también reclamar una multa (sanción punitiva) que deberán pagar a su favor. Esta multa puede ser establecida entre los \$ 100 y \$ 5.000.000 (Art. 47 inc. b) y 52 bis ley 24.240**, dependiendo del carácter de reincidente, la cuantía de los beneficios indebidamente obtenidos, su proyección económica, el peligro de su generalización para todos los usuarios, y la repercusión de estas infracciones atento la posición en el mercado.